

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1434 y 1435/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Marcos Alfredo ROLDAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1434 y 1435/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1434 y 1435/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las materias Materiales Metálicos y Tecnología de Fabricación, sin tener previamente regularizadas sus correlativas Química General y Diseño Mecánico, al alumno Marcos Alfredo ROLDAN, Legajo N° 31172, de la carrera Ingeniería Mecánica.



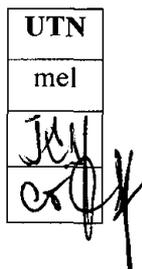
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1414/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior